

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53931 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil, número 2, De A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez, Letrada de la Administración de la Justicia del Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña.

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado n.º 225/2017-L, por auto de 28 de junio de 2017, se ha Declarado en Concurso Voluntario al deudor Ames Formación Sociedad Limitada, con CIF B-70271689, con domicilio social en la Calle Valle Inclán, 1-3, 15011 A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, al Tomo 108, Folio 165, inscripción 1, hoja SC-45268, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

Segundo.-Que en el auto de declaración de concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título Tercero de la Ley Concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Quinto.-Que ha sido nombrado administrador concursal único a Filomena Casal Gómez, con domicilio profesional en la Calle Fernando II el Santo, 2, primero B, Santiago de Compostela, Teléfono/Fax 981 597 023 y dirección de correo electrónico fcasalg@icasantiago.org

A Coruña, 1 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, Sandra Rosa Pérez Gómez.

ID: A170066990-1